

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO



FECHA EXPEDICIÓN 06-julio-2021

CLAVE: SEM/003334

FOLIO TRÁMITE: 008,177

NOMBRE: GOBIERNO DE TLAXIAPA, DIAZ ARANDA MARIA EUSTOLIA

UBICACIÓN: CARRIJEL

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ALONSO PEÑA

CALLE CRUCE 2: GABRIEL

GIRO: VARIOS

PAPAS DORADAS

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p
MARTES	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p	SABADO	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:10 p	A:	10:00:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chavez
AUTORIZO

GOBIERNO DE TLAXIAPA
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Maria Eustolia Diaz A.
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RUIZ
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIAZ ARANDA MARIA EUSTOLIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento e instalación del puesto en zonas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.